

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: 11001 40 03 057 2022-00136 00

En consideración de la petición remitida por las partes en este asunto (archivo 9) de conformidad con el artículo 161, núm. 2 del C.G.P. se decreta la suspensión del presente proceso hasta el día 31 de enero de 2024.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 47bb85de2e90ceb86966025e7038284ecc7843d9c249a22f509150c5c83c3371

Documento generado en 28/08/2023 04:53:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>